

Términos de referencia para la elaboración de un “Estudio sobre el impacto de las diferentes edades de jubilación para hombres y mujeres en los países iberoamericanos”

CONVOCANTE

La Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), organismo internacional de carácter técnico y especializado constituido hace 68 años para la promoción de la seguridad social y de la protección social en Iberoamérica, convoca la elaboración de este estudio en alianza con la Oficina Regional de ONU Mujeres para las Américas y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), contando con la financiación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Esta alianza busca contratar los servicios de consultoría para la realización de un estudio sobre el impacto de las diferentes edades de jubilación entre hombres y mujeres en aquellos países iberoamericanos que mantienen edades diferenciadas.

CONTRATACIÓN

La contratación se realizará con la Secretaría General de la OISS mediante la firma de un acuerdo de colaboración y la aceptación de las condiciones técnicas remitidas por la persona o entidad (Instituto, fundación, organización, etc.) seleccionada (en adelante, persona/entidad colaboradora). Este acuerdo en ningún caso supondrá una vinculación laboral con la OISS ni con ninguna de las organizaciones que colaboran en esta alianza.

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

La publicación de este estudio se enmarca en el “Programa para la equidad de género en los sistemas de protección social en Iberoamérica” que la OISS coordina desde 2014 y que busca fomentar la transversalización de la perspectiva de género en los sistemas de protección social en la región.

Asimismo, se encuentra alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible n.º 1, 5 y 8 sobre eliminación de la pobreza, equidad de género, trabajo decente y protección social, con los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos y con las normas internacionales del trabajo. También desarrolla el Plan Estratégico de la OISS (Orientaciones Estratégicas 3 y 1) y la Declaración de Santo Domingo, acordada en el marco del XVII Congreso Iberoamericano de Seguridad Social en 2021.

Este estudio pretende abordar el impacto en las mujeres de las diferentes edades legales de jubilación para hombres y para mujeres que mantienen casi la mitad de los países de la región (Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, El Salvador, Honduras, Panamá y Venezuela).

Considerada como una medida de discriminación positiva en estos países, esta diferencia es justificada en los países que la aplican como una compensación por las tareas de cuidado que realizan las mujeres.

Sin embargo, esta diferencia es criticada por algunos sectores por reducir el tiempo cotizado por las mujeres, lo cual se suma a las interrupciones de su carrera profesional para realizar tareas de cuidado de menores y de mayores, que afecta también a sus cotizaciones. Al mismo tiempo, los menores salarios percibidos por las mujeres harían que sus cotizaciones sean también más reducidas y, en algunos países, la mayor expectativa de vida de mujeres es un factor que también incide negativamente en el cálculo de los montos de pensiones que reciben las mujeres puesto que se divide entre un mayor número de años. Todo ello, según las personas detractoras de esta medida, apuntaría a un menor acceso a pensiones contributivas por edad y por cuantías inferiores. Además, en algunos países, el acceso a las pensiones no contributivas tiene requisitos de edad que no necesariamente están alineados con las edades de jubilación legal de mujeres, dejando vacíos en su cobertura.

Se trata de una medida muy controvertida en la región, pese a lo cual en la actualidad existen pocos análisis sobre los efectos reales de esta medida, positivos o negativos, en el acceso de las mujeres a pensiones contributivas y sobre el monto de estas. Por ello este estudio pretende aportar datos al debate, considerando la realidad de cada uno de los países y el contexto de cada sistema pensional (de contribución definida o de beneficio definido), que sería un elemento clave para valorar su impacto.

OBJETIVOS DEL ESTUDIO

Este estudio tiene los siguientes objetivos:

- Aportar marco teórico y análisis sobre el impacto que tiene en las mujeres las menores edades de jubilación que se dan en diversos países de la región, en términos de acceso a pensiones contributivas y de montos percibidos;
- Analizar la existencia de discriminación legal pero también efectiva (de resultado económico) por el hecho de mantener edades de jubilación diferenciadas para hombres y mujeres en la región, desde la perspectiva de género y considerando el sistema pensional de cada país y sus proyecciones demográficas;
- Elaborar recomendaciones que puedan contribuir a eliminar sesgos de género discriminatorios en los sistemas de pensiones jubilatorias en aquellos países en los que se detecte tal sesgo

CONTENIDOS DEL ESTUDIO

- o A) Introducción:
 - El debate sobre las diferentes edades de jubilación en la región- Países con edades diferenciadas
 - Argumentación en favor de las edades diferenciadas
 - Argumentación en contra de las edades diferenciadas
- o B) Perspectiva nacional [Análisis de cada uno de los países iberoamericanos que mantienen edades legales diferenciadas de jubilación]:

- Descripción general del sistema pensional contributivo y no contributivo con especial atención a los criterios de acceso para jubilaciones y pensiones y mecanismos de cálculo de los valores de las prestaciones y cómo estos criterios y mecanismos inciden en las diferencias de cobertura y suficiencia según género.
- Situación de las mujeres en el sistema pensional:
 - Niveles de acceso de las mujeres a pensiones contributivas y no contributivas y brechas de género
 - Distribución de años cotizados
 - Montos medios aportados y percibidos
 - Edad efectiva y legal de jubilación
 - Trayectoria de las bases de cotización (datos de edades pico en cotización, periodos de salida del mercado...), siempre y cuando se disponga de datos

[En la medida de lo posible, este apartado abordará el análisis desde la perspectiva interseccional, desagregando por edad y raza/etnia y los datos se completarán con entrevistas a agentes clave].

- Proyecciones de acceso de mujeres, ya jubiladas y aquellas en activo, a pensiones contributivas y montos aproximados si las edades de jubilación fueran iguales
 - Conclusiones por país
- C) Conclusiones y recomendaciones [a nivel regional]
 - Se incluirá un cuadro comparativo de todos los países resumiendo los factores analizados en las fichas país;
 - D) Bibliografía y anexos

ENTREGABLES

- 1. Plan de trabajo incluyendo calendario, en el plazo máximo de una semana desde la comunicación de selección de la propuesta. Esta propuesta será acordada con las organizaciones convocantes;
- 2. Listado de fuentes de información que proponen utilizar, identificación de metodología o técnicas por las que se mostrarán los efectos de las diferentes edades de jubilación y propuesta de índice comentado del estudio, que deberá ser acordada con las organizaciones convocantes, un mes desde la comunicación de selección de la propuesta.
- 3. Versión borrador del estudio. La versión completa del borrador del estudio se entregará a los tres meses de la comunicación de la selección de la propuesta. No obstante, caso de ser necesario, se podrán establecer revisiones parciales de los países cuyo análisis se vaya completando a medida que avance el estudio.

- 4. Versión final del estudio completo y sus anexos en formato Word, de al menos 100 páginas, en arial 12, interlineado simple, a los cuatro meses de la comunicación de la selección de la propuesta. El estudio deberá contener un resumen ejecutivo de no más de 3 páginas y una presentación ppt de los hallazgos claves resultantes del estudio.

RESPONSABILIDADES

- La entidad/persona colaboradora deberá mantener un contacto fluido con la OISS y con las demás organizaciones promotoras del mismo e informar del progreso del contenido del estudio a requerimiento de estas. A este efecto se programarán reuniones periódicas virtuales de coordinación;
- Los contenidos del estudio serán supervisados por las entidades promotoras del mismo, que podrán solicitar modificaciones;
- La entidad/persona colaboradora colaborará en las acciones de difusión del estudio si fuera requerido;

FECHAS

- **Plazo final de presentación de candidaturas:** 31 de agosto de 2022
- **Entregable 1, Propuesta final de contenidos y calendario:** Plazo de una semana desde la comunicación del resultado del proceso de selección.
- **Entregable 2, Listado de fuentes de información disponibles y propuesta de índice:** Plazo de un mes desde la comunicación del resultado del proceso de selección.
- **Entregable 3, borrador completo del estudio:** Plazo de cuatro meses desde la comunicación del resultado del proceso de selección.
- **Entregable 4, estudio completo en versión final:** Plazo de cinco meses desde la comunicación del resultado del proceso de selección.

PERFIL DE LA ENTIDAD/PERSONA EXPERTA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO

Para esta labor, se busca una persona o entidad experta en seguridad social y género (Instituto, universidad, centro de estudios, organización, etc.) que cumpla los siguientes requisitos:

- Experiencia demostrable en la elaboración de estudios e investigaciones en seguridad social en el ámbito iberoamericano;
- Experiencia demostrable en análisis desde la perspectiva de género;
- Se valorará positivamente experiencia de trabajo con los principales organismos internacionales que están trabajando en esta materia;
- Experiencia de trabajo con organizaciones de mujeres especialmente en el ámbito iberoamericano; se valorará positivamente que dicha experiencia pueda aportar conocimiento de sus demandas específicas respecto de los temas de la investigación;

Las personas con discapacidad, racializadas, de comunidades indígenas o pueblos originarios son incentivadas a postularse.

LENGUAJE INCLUSIVO

Los contenidos del estudio estarán redactados con lenguaje inclusivo y promoverán la equidad de género, racial, de personas con discapacidad, de diversidad de orígenes étnicos, etc.

PROPIEDAD INTELECTUAL

Los nombres de la persona(s)/entidad(es) colaboradoras serán mencionados en el estudio. No obstante, los contenidos del estudio y de los materiales preparatorios del mismo serán propiedad intelectual de las entidades convocantes, así como cualquier otro derecho derivado del mismo (patentes, marcas registradas, etc.). La entidad/persona colaboradora podrá hacer uso de estos citando la fuente.

La entidad/persona colaboradora será responsable de la originalidad de su trabajo y del respeto a los derechos de la propiedad intelectual de la información usada en la elaboración del estudio.

PRESUPUESTO

El presupuesto destinado a la elaboración de este estudio es de **15.000 €** (impuestos indirectos no incluidos). El abono de esta cuantía se realizará en dos pagos, 50% a la remisión de los entregables 1 y 2 y 50% a la remisión del entregable 4.

PROCESO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS

Las propuestas para la elaboración de este estudio deberán remitirse por email a sec.general@oiss.org, antes del 31 de agosto de 2022. Las propuestas deberán incluir:

- Propuesta técnica sobre los contenidos
- Propuesta económica (en euros)
- Presentación de la entidad que se candidata (si fuera aplicable)
- Presentación de las personas que participarían en la elaboración del estudio:
 - o CV de cada miembro
 - o Experiencia en elaboración de publicaciones en materia de seguridad social, género, ámbito iberoamericano, etc.

La no presentación de alguno de estos documentos supondría la exclusión de la candidatura del proceso.

Las propuestas recibidas serán evaluadas por las entidades promotoras del estudio de acuerdo con los siguientes baremos:

- Experiencia en elaboración de estudios e investigaciones en materia de seguridad social en el ámbito iberoamericano (Máximo 25 puntos)
- Experiencia en elaboración de estudios e investigaciones en materia de género (Máximo 15 puntos)
- Experiencia en investigaciones con organizaciones internacionales o con organizaciones de mujeres (Máximo 10 puntos)
- Propuesta económica (Máximo 25 puntos)
- Propuesta técnica (Máximo 25 puntos)

La candidatura seleccionada será contactada directamente para informar del resultado del proceso.

Los datos recopilados para este proceso de selección se usarán únicamente por la OISS para este fin y serán destruidos tan pronto concluya el mismo.